



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)

Girardot, veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Sucesorio
Causante	Julio Enrique Barrera Mesa
Interesados	María Escilda Delgado y otros
Radicado	No. 25 307 3184 001 2021- 00058
Providencia	Auto de sustanciación #
Decisión	Requiere a la DIAN

Realizadas las respectivas diligencias por parte de los interesados ante la DIAN, se evidencia que hasta la fecha la entidad en mención no ha allegado oficio correspondiente y necesario para dar el aval y paz y salvo de la sucesión, conforme a ello por secretaria **OFICIESE** a la División de Gestión de Fiscalización DIAN Girardot Cundinamarca para el efecto, con el fin de proceder con la sentencia aprobatoria del trabajo de partición.

NOTIFÍQUESE

DIANA GICELA REYES CASTRO

Juez

Firmado Por:

Diana Gicela Reyes Castro

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 001 De Familia

Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **406a99e8824d5088abca449a6b171a18f375557f461808f085e4adf8f9c892a1**

Documento generado en 29/09/2022 11:55:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>